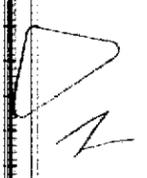


30 000 810

*

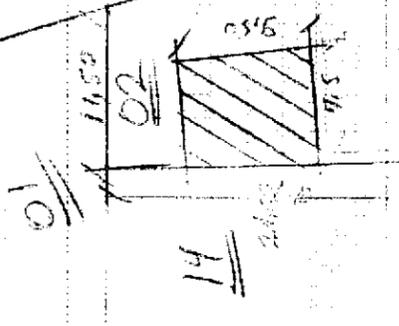
1088102

UNIDAD / 250



CALLE 25

CALLE 25



CALLE 25

10/09/93 etc

LOTE SCRIBO /
DE SUPERFICIE 2107.00
Y CASO # 14
SE FUE RECTIFICADO ANTERES
EN UNAS
21/01/10 de 10/13

206
11
11

Y

Y

Y

Y

Y

Y

15513
1083102
\$35520,14
08/08/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LOS SEÑORES RAMON ALBERTO GUERRERO ROSS Y SEÑORA.-
ALEJANDRA STELLA ZAMBRANO ZAMBRANO.-

A favor de LA SEÑORA AMANDA DEL ROCIO ZAMBRANO RUIZ.-

Cuántia USD \$ 35.520,14.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro SEGUNDO **No.** 2013.13.06.04.76236

Manta, a de **de** 2013

1083102

1041009076-23-409



CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P6238

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES RAMON ALBERTO GUERRERO ROSS Y SEÑORA ALEJANDRA STELLA ZAMBRANO ZAMBRANO A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA DEL ROCIO ZAMBRANO RUIZ.-

CUANTIA : USD \$ 35,620.14

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 129-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" los cónyuges señor RAMON ALBERTO GUERRERO ROSS, debidamente representado por su apoderado el señor Alejandro Dumas Guerrero Ross, según consta del Poder General que se adjunta como habilitante; y, señora ALEJANDRA STELLA ZAMBRANO ZAMBRANO, debidamente representada por su apoderada la señora María Josefina Cedeño Palma, según consta del Poder General que se adjunta como habilitante, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero cero dos cinco seis tres cinco guión nueve, y, uno tres cero uno ocho seis cero dos cero guión nueve, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en la

ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ
 Abogada
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta

NOTARIA CUARTA MANTA

esta ciudad de Manta: y, por otra parte, en calidad de
"COMPRADORA" la señora AMANDA DEL ROCIO ZAMBRANO RUIZ,
de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, según
consta del documento que se adjunta, a quien de conocer doy fe, en
virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres
cero ocho dos cero seis siete uno guión uno, cuya copia fotostática
debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como
documento habilitante. La Compradora es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta.
Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los
efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción,
amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que
eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo
tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**,
contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
COMPARECIENTES: A la celebración y otorgamiento de la presente
Escritura de Compraventa, comparecen por una parte los cónyuges señor
RAMON ALBERTO GUERRERO ROSS, debidamente representado
por su apoderado el señor Alejandro Dumas Guerrero Ross, según
consta del Poder General que se adjunta como habilitante; y, señora
ALEJANDRA STELLA ZAMBRANO ZAMBRANO, debidamente
representada por su apoderada la señora María Josefina Cedeño

NOTARIA CUARTA MANTA

Palma, según consta del Poder General que se adjunta como habilitante, a quienes en lo posterior se les llamara por sus nombre c "Los Vendedores"; y por otra parte la señora AMANDA DEL ROCIO ZAMBRANO RUIZ, casada con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos en su calidad de "Compradora". SEGUNDA ANTECEDENTES:- Declaran los vendedores a través de sus apoderados que son dueños y propietarios de un inmueble que se encuentra ubicado en el sector denominado Barrio Umuña de la parroquia Manta de esta ciudad, adquirido por compra que le hiciera a la señora Matilde Salmon Mielles, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Santa Ana, con fecha diez de julio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, con fecha once de julio de mil novecientos noventa, y que tiene las siguientes medidas y linderos: POR UN LADO: veinte metros y lindera con el lote número diez y siete; POR EL OTRO LADO: Con once metros cincuenta centímetros y el lote diez y nueve de la misma manzana; POR LOS OTROS DOS LADOS: Forma un arco y lindera con la avenida transversal y la Avenida segunda. Que tiene una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS, lote signado con el número diez y ocho de la manzana K.- Con fecha diecisiete de junio del dos mil tres, se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia de Inspección Judicial, otorgada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, protocolización realizada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha doce de junio dos mil tres, donde se procede a la inscripción de las nuevas medidas y

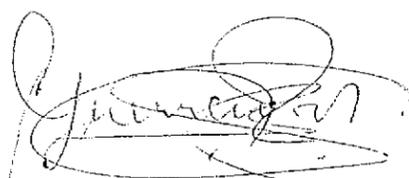
NOTARIA CUARTA MANTA

linderos señaladas en el informe mencionado, por lo que en la actualidad el lote de terreno tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Lindera con la Avenida circunvalación con diecisiete punto un metros de longitud; **POR ATRAS:** Lindera con la Escuela Jorge Cavallos Calero con once punto cincuenta metros de longitud; **POR EL COSTADO DERECHO:** Lindera con propiedad de la señora Maruja Ross de Guerrero, con veintidós metros de longitud; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con la Avenida treinta y veintidós punto ochenta metros de longitud, con un área total de terreno de **TRESCIENTOS CINCO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS**, siendo por lo tanto la diferencia con la cabida constante en la escritura de compraventa de noventa y un punto sesenta y dos metros cuadrados. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, **LOS VENEDORES** los señores **RAMON ALBERTO GUERRERO ROSS** y **ALEJANDRA STELLA ZAMBRANO ZAMBRANO**, a través de sus apoderados, dan en venta real y enajenación perpetua el lote de terreno, descrito en la cláusula de los antecedentes a favor de la señora AMANDA DEL ROCIO ZAMBRANO RUIZ, el bien inmueble ubicado en el Barrio Umíña, vía circunvalación y Avenida treinta, de la parroquia y cantón Manta, No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por

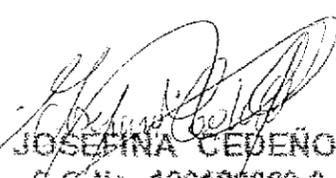
los contratantes es por la suma de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la Compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran a través de sus apoderados recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS ESTILAS.- Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás estilas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta

Ab. Cayetano Sánchez
Notario Público Cargado
Manta - Ecuador

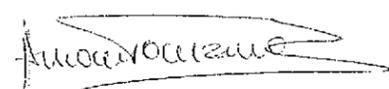
aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matrícula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-9.



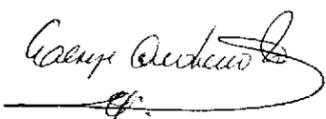
ALEJANDRO DUMAS GUERRERO ROSS
C.C.No. 130025635-9



MARÍA JOSEFINA CEDEÑO PALMA
C.C.No. 130125020-9



AMANDA DEL ROCIO ZAMBRANO RUIZ
C.C.No. 130820671-1



LA NOTARIA (E).-

Sea

NOTARIA CUARTA MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



TIPO DE CIUDADANIA: 130025635-9
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO ROSS ALEJANDRO DUMAS
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1949-01-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 NOMBRES DE LA MADRE: BERTHA VELASQUEZ



INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO NUMA
 APELLIDOS Y NOMBRES EN LA MADRE: ROSS MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-10-19
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-19



900432877

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

3380860

IMP. IGM. SA

[Signature]
 Ab. Lalye Cordero Siverio
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

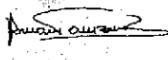
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **130820671-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**ZAMBRANO RUIZ
 AMANDA DEL ROCIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 SUCRE
 BAHIA DE CARAQUEZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**HUGO FABIAN
 PAZMIÑO ALMEIDA**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ VITE ROSA ELIODORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2009-11-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-26

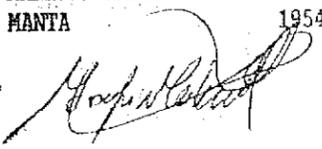
DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0058 **1308206711**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO RUIZ AMANDA DEL ROCIO

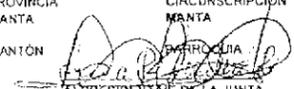
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA MANTA UNIVERSIDAD
 MANTA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN *[Signature]*
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130186020-9
 CEDENO PALMA MARIA JOSEFINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 18 MARZO 1954
 001- 0012 00232 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1954




ECUATORIANA***** E3343V4442
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO
 HUGO CEDENO
 MARIA PALMA
 MANTA 13/09/2005
 13/09/2017
 0471239


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017
 023
 023 - 0051 1301860209
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CEDENO PALMA MARIA JOSEFINA
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA
 MANTA PARROQUIA
 CANTÓN MANTA - PE
 ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

97.
 Rta. Eliseo Cevallos Simental
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

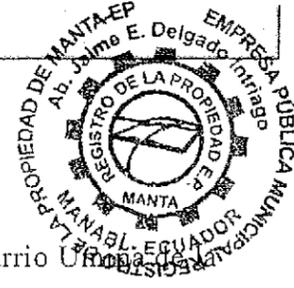
6238

36769

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36769:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 10 de septiembre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble que se encuentra ubicado en el sector denominado Barrio Umiña de la Parroquia Manta de esta Ciudad. Con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Lindera con la av. Circunvalación con 17.1 metros de longitud, **POR ATRAS:** Lindera con la Escuela Jorge Cevallos Calero con 11.50 metros de longitud; **POR EL COSTADO DERECHO:** Lindera con propiedad de la Señora Maruja Ross de Guerrero, con 21,00 metros de longitud y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con la Av. 30 y 22.80 metros de longitud, con una área total de terreno de 305.62 metros cuadrados, siendo por lo tanto la diferencia con la cabida constante en la Escritura de compraventa de 91.62 metros cuadrados. **CLAUSULA ESPECIAL:** El comprador declara que permitirá que la vendedora use, goce y usufrute la propiedad que se da en venta, hasta que permanezca viva, lo cual el comprador acepta libre y voluntariamente. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA **CLAUSULA ESPECIAL QUE CONSTA EN DICHA COMPRAVENTA, NO CONSTA G R A V A M E N A L G U N O .**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	913 11/07/1990	3.101
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.089 17/06/2003	4.886

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 11 de julio de 1990*
Tomo: I Folio Inicial: 3.101 - Folio Final: 3.104
Número de Inscripción: 913 Número de Repertorio: 1.541
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Santa Ana
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 10 de julio de 1990*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno en la que se encuentra construida una casa de cemento armado, que se encuentra ubicada en el Barrio Umiña de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:
POR UN LADO: Veinte metros y lindera con el lote número diez y siete: **POR EL OTRO LADO:** Con once metros,



cincuenta centímetros y el lote diez y nueve de la misma manzana; y. POR LOS OTROS DOS LADOS: Forma un arco y lindera con la avenida Transversal y la Avenida segunda. Que tiene una superficie total de: DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. lote signado con el número diez y ocho de la Manzana K. CLAUSULA ESPECIAL: El comprador declara que permitirá que la vendedora use, goce y usufrute la propiedad que se da en venta, hasta que permanezca viva, lo cual el comprador acepta libre y voluntariamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000063301	Guerrero Ross Ramon Alberto	Casado(*)	Marta
Vendedor	80-000000051833	Salmon Mielles Matilde	Soltero	Manta

2 / 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : martes, 17 de junio de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.886 - Folio Final: 4.890
 Número de Inscripción: 1.089 Número de Repertorio: 2.439
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de junio de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi
 Fecha de Resolución: lunes, 09 de junio de 2003

a.- Observaciones:

Protocolización de Inspección Judicial dentro del Juicio No.164-2003. Procede a la inscripción de las nuevas medidas y linderos señaladas en el informe antes mencionado a fin de que se corrijan las medidas y linderos anteriores. Que es el caso que las medidas y linderos han sufrido variaciones debido a las obras de infraestructura de la Vía de circulación y otros arreglos realizados por la I. Municipalidad de Manta, por lo que en la actualidad el lote de terreno que adquirió tiene otras medidas y linderos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-000000063301	Guerrero Ross Ramon Alberto	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manabi

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	913	11-jul-1990	3101	3104

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:27:59 del martes, 17 de septiembre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Cleofide Ortencia Suarez Delgado

30596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

Certificación impresa por: CteS

Ficha Registral: 36769

Página: 2 de 2



CUERPO DE BOMBEROS DE MANANTLA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0272484

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL COMPROBANTE

CIRUC: GUERRERO ROSS RAMON ALBERTO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: B. UMIÑA VIA CIRCUNVALACION Y AV.
DIRECCIÓN :

VALOR: 30

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 20/09/2013 15:51:41
FECHA DE PAGO:



VALOR DESCRIPCIÓN VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: Jueves 19 de diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 13000090001
Dirección: Av. 1da y Calle 51. Telf: 2611449-2611477

TTULO DE CREDITO No. 000203345

9/19/2013 3:03

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANA de la parroquia MANA		1-08-31-02-000	309,62	35520,14	97336	203345
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1301780229	GUERRERO ROSS RAMON ALBERTO	B. UARNA VIA CIRCUNV. Y AV. 30	Impuesto principal		356,24	
	ADQUIRIENTE		Juras de Beneficencia de Guayaquil		106,96	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		463,20	
1302206711	ZAMBRANO RUIZ ANANDA DEL ROCIO	NA	VALOR PAGADO		461,76	
			SALDO		1,44	

EMISION: 9/19/2013 3:03 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten Signature]

CANCELADO 19 SEP 2013



[Handwritten Signature]
Ab. Eusebio Ceasano Machinandez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE AVALÚO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Electrónico: 15513

ESPECIE VALORADA

Fecha: 19 de Septiembre de 2013

USD: 1:25

Nº 0106617

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-31-02-000

Ubicado en: B. UMIÑA VIA CIRCUNV. Y AV. 30

Área total del predio según escritura: 305.62 M2

Área Total de Predio: M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301780225

GUERRERO ROSS RAMON ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

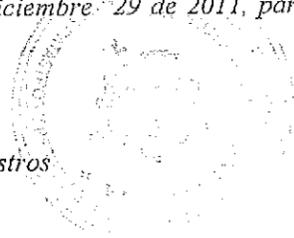
TERRENO:	33618,20
CONSTRUCCIÓN:	1901,94
	<hr/>
	35520,14

Son: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



33618,20
1901,94

35520,14



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0086655

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GUERRERO ROSS RAMON ALBERTO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 septiembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1083102000-BARRIO UMIÑA VIA CIRCUNVALACION Y AV. 30
Manta, diez y siete de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Pablo Enrique Garcia

9.
Dra. Taty Castellanos
Notaria Pública Cuarta Encargada
MANTA - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 60065

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a GUERRERO ROSS RAMON ALBERTO
ubicada en B. UMIÑA VIA CIRCONVALACION Y AV. 30
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$35520.14 TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 14/100 DOLARES de a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMRPAVENTA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

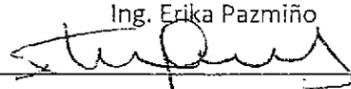
AFIGUEROA

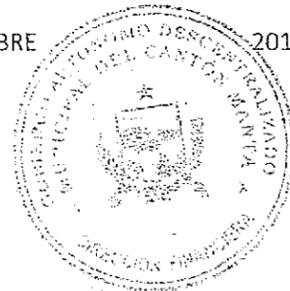
19

SEPTIEMBRE

2013

Ing. Erika Pazmiño


Director Financiero Municipal





Tomo 24 Pag. 19 Acta 19
Provincia de Chamabé

hoy día Domingo de enero del dos mil dieciocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de: NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Hugo Fabiano Paganini Almonida

Agua de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado Público

con Cédula N° 170589968-B domiciliado en Monta

anterior Diferido hijo de Pedro Paganini

y de Maria Angelica Almonida

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Amadora Del Rosario Gonzalez

Rosa nacida en Bahía de Sanquiza el 12 de enero

1928 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Jug. Comunal

con Cédula N° A30320674-A domiciliada en Monta

anterior Sotera hija de Jose Ramon Gonzalez

y de Rosa Ruiz Vite

LUGAR DEL MATRIMONIO: Monta FECHA: 20 de Enero de 2018

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamad

El contraente para dar de estado a su hijo Dominico Paganini

del presente matrimonio. Respectivamente se habilita el matrimonio

del presente matrimonio.

OBSERVACIONES:

Franklin Roldán Vidal

Jefe de Registro Civil

Paganini

18. 18 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta

19. 19 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta

20. 20 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta

21. 21 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta

22. 22 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta

23. 23 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta

24. 24 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta

25. 25 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta

26. 26 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta

27. 27 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta

28. 28 de enero de 2018 cuya copia

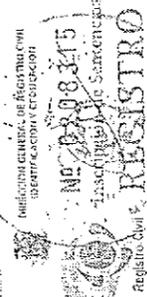
de esta de esta

29. 29 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta

30. 30 de enero de 2018 cuya copia

de esta de esta



OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

TEFAPLO O CANTO DEL REGISTRO CIVIL DE MONTA

A 29 de Mayo del 2018. RAZÓN: Hechante Escritura

Publica, suscrita ante la Notaria Pública Guayana del

Comón Monta, De Sonora Fabiano Paganini con fecha

Monta, 14 de Mayo del 2018. Declaro: DISUERTA LA

SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los señores: Hugo

Paganini y Amadora Del Rosario Gonzalez con domicilio en

Monta, Chamabé, Ecuador.

El presente documento se encuentra suscrito y firmado por

el Notario Público de Chamabé, Ecuador.

El presente documento se encuentra suscrito y firmado por

el Notario Público de Chamabé, Ecuador.


 CIUDAD MANTAS 130178022-5
 GUERRERO ROSS RAMON ALBERTO
 MANTAS/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 21 FEBRERO 1954
 DNI- 0020 00116 M
 MANTAS/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 1954



ECUATORIANA ***** E404446244
 CASADO ALIANZERA S ZAMBRANO ZAMBRANO
 SUPERIOR MEDICO
 MANTA GUERRERO
 MARGUJA ROSS
 MANTA 03/10/2012
 03/10/2012
 0080871




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MANTAS SANTA ANA
 3094864




 Ab. Elsy Celedonio Jimenez
 Notaria Publica Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



CIDADANIA 130978870-9
ZAMBRANO ZAMBRANO ALEJANDRA STELLA
MANABI/MANTA/MANTA
22 SEPTIEMBRE 1978
006- 0214 02190 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1978



ECUATORIANA***** E333312222
CASALU RAMON A GUERRERO RUSS
SUPERIOR ESTUDIANTE
DAVID VICENTE ZAMBRANO P
ROSA NELLY ZAMBRANO V
MANTA 13/10/2008
13/10/2020
REN 9409606



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
130978870-9 279 - 0100
ZAMBRANO ZAMBRANO ALEJANDRA STELLA
MANABI MANTA
MANTA
SANCION Multa: 26,40 CosiRep: 8 Tot.USD: 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00181
3096708 09/11/2012 8:45:46
3096708

IMP. ICA. en

RECCION DE DENUNCIO

Tomo 4 Pág. 56 Acta 27

En Manatí provincia de Manatí

de mil novecientos noventa y ocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

HOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Alfredo Salmerón Hielles

Sexo: Varón Estado Civil: Divorciado Edad: 85

Nombres y Apellidos del padre: Tránsito Salmerón

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Hielles

Lugar del fallecimiento: Manatí Fecha: Veintidós

de enero de mil novecientos noventa y ocho El Cerro

brevemente se llama: X. X. X. X. X. X. X.

Causa de la muerte: Fernandina Leandrea Hipólita de Salmerón

Exposuero Excmo. Sr. Miguel Muñoz

Solicitó esta inscripción: Excmo. Sr. Miguel Muñoz con Céd.

de Identidad No. 130 584 322-6 domiciliado en Manatí

OBSERVACIONES:

Actuado por el Jefe de Registro Civil Manatí

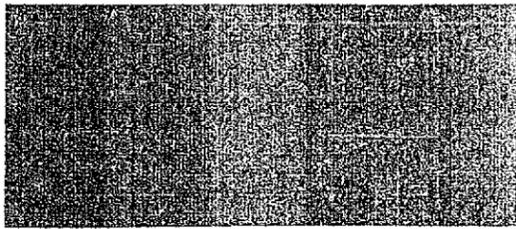
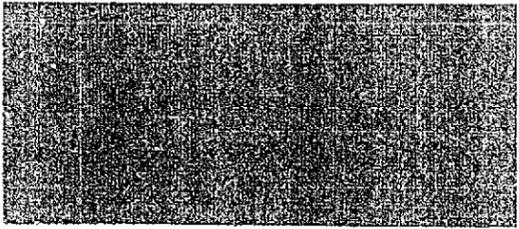
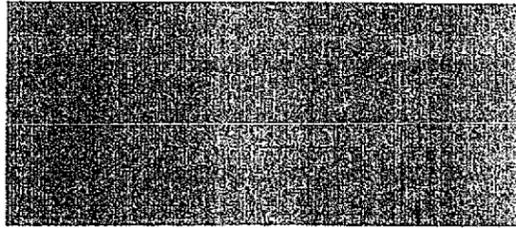
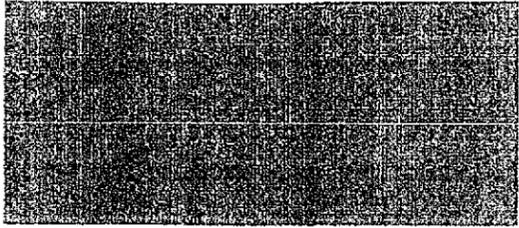
Notaria Pública Manatí



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

Nº 2013-13-08-03-20639



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL.-

OTORGANTE la señora ALEXANDRA STELLA ZAMBRAK.-SANCOS
A FAVOR DE LA SEÑORA MARIAS JOSEFIA CEDRAC PALMA.-

Notaría Pública Ciudad Melgar
Manta - Bolívar

CUANTÍA (S) IL DETERMINADA.-

MANTA, 23 DE ENERO DEL 2013

COPIA

2013-13-08-03-P.0639

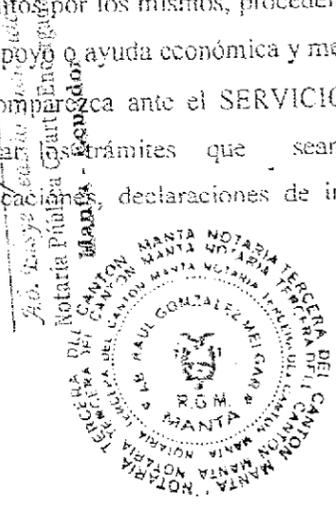
PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA ALEJANDRA STELLA ZAMBRANO ZAMBRANO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JOSEFINA CEDEÑO PALMA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles veintitrés de Enero del año dos mil trece, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora ALEJANDRA STELLA ZAMBRANO ZAMBRANO, de estado civil casada, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte la señora MARIA JOSEFINA CEDEÑO PALMA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA".- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora ALEJANDRA STELLA ZAMBRANO ZAMBRANO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte la señora MARIA JOSEFINA CEDEÑO PALMA, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA".- **SEGUNDA : PODER GENERAL:** La Mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, e) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, extinción de patrimonio familiar, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, IESS, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Para que en su nombre y representación intervenga ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS, IECE con el fin de obtener uno o más créditos educativos, presente solicitudes de becas y en general, solicite cualquier beneficio que pueda conceder o conceda el IECE. Con este propósito podrá presentar cualquier tipo de solicitudes, petitorio y escrito que estime convenientes y necesarios. Podrá igualmente suscribir los contratos de crédito o mutuo y los documentos relativos a becas que sean del caso, a mi nombre y en mi representación, así como convenios de purga de mora y en general los documentos de obligación relativos o necesarios para obtener un crédito o una beca a través del IECE. Podrá también suscribir contratos de crédito y de becas, sus modificaciones o ampliaciones a fin de cumplir las condiciones y exigencias que consten en los formularios o que se deriven de manuales o reglamentos de crédito educativo y de becas. Así mismo cobrar o retirar sumas de dinero del IECE y suscribir recibos y finiquitos por los mismos, procedentes de créditos educativos o becas y de cualquier otro apoyo o ayuda económica y me los remita o los emplee según mis instrucciones. h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del



mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transféncia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Comparezca ante cualquier entidad bancaria, solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos ; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios , prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvenções; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles , Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) **Para que comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada y retire valores correspondiente a sus utilidades o por cualquier otro concepto, otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones , ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario. p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien**



tenga, anularlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, Inspectoría de Trabajo y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.

TERCERA ACEPTACION: La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. I.A

[Firma]
Ab. Vicky Cecilia
Notaría Pública
Mantua Ecuador



CIUDADANIA 130186020-9
 CEDEÑO PALMA MARIA JOSEFINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 18 MARZO 1954
 001- 0012 00232 -F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1954



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E3646V4442
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO
 HUGO CEDEÑO
 MARIA PALMA
 MANTA 13/09/2005
 13/09/2017
 0471239



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7/05/2011)
 308-0020 1301860209
 NÚMERO CÉDULA
 CEDEÑO PALMA MARIA JOSEFINA
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130978870-9
 ZAMBRANO ZAMBRANO ALEJANDRA STELLA
 MANABI/MANTA/MANTA
 22 SEPTIEMBRE 1978
 006- 0214 02190 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1978



[Handwritten signature]

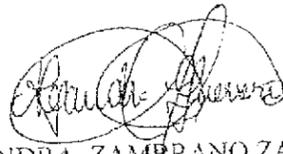
EQUATORIANA***** E333312222
 CASADO RAMON A BARRERA RUS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 DAVID VICENTE ZAMBRANO P
 ROSA NELLY ZAMBRANO V
 MANTA 13/10/2008
 13/10/2020
 (REN) 0409606



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 130978870-9 279 - 0100
 ZAMBRANO ZAMBRANO ALEJANDRA STELLA
 MANABI MANTA
 MANTA
 SANCIÓN MANT 26.40 Costo Rep: 8 Tot USD: 34,40
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 00181
 3096708 06/11/2012 8:45:46
 8096708



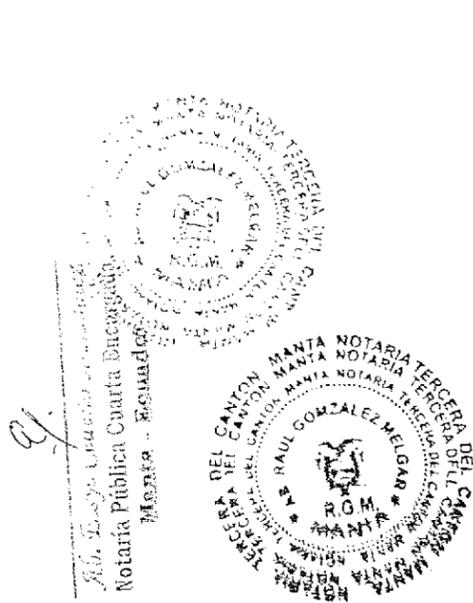
DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.
(Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos
setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los
otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se
cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los
otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se
ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto.
Doy Fe.-

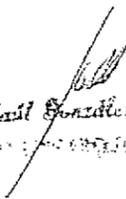

ALEJANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO
C.C.No. 130978870-9

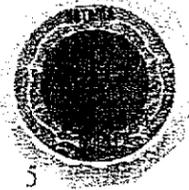

MARIA CEDENO PALMA
C.C.No. 130186020-9


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-




Raul Gonzalez Melgado
NOTARIO DEL CANTON MANTA





DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.2013-03-08-03-P.0639, de fecha 23 de Enero del año 2013, de PODER GENERAL, OTORGADO por la señora ALEJANDRA STELLA ZAMBRANO ZAMBRANO A FAVOR de la señora MARIA JOSEFINA CEDEÑO PALMA, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, 20 de Septiembre del 2013.- EL NOTARIO.-



Raul Gonzalez Melgar
Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NUMERO : 6.617



PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR RAMON ALBERTO GUERRERO ROSS; A FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRO DUMAS GUERRERO ROSS.-

CUANTIA : INDETERMINADA



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Octubre del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, mediante acción de personal numero 4487-UP-CJM-12-WAHC, otorgada por la dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparece y declara el señor RAMON ALBERTO GUERRERO ROSS, por su propio y personal derecho, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número 130178022-5, cuya copia fotostática agrego a esta escritura como documentos habilitantes, a quien en lo posterior se le denominará "EL MANDANTE o PODERDANTE". El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, intimidación, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras

Ab. Elyse Cedeño Menendez
Notaria Publica Encargada
Cantón Manta - Ecuador





Públicas a su cargo, sírvase incluir una de **PODER GENERAL** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, el señor **RAMON ALBERTO GUERRERO ROSS**, a quien se le denominará **EL MANDANTE** o **PODERDANTE**.

SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, el mandante señor **RAMON ALBERTO GUERRERO ROSS** otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor **ALEJANDRO DUMAS GUERRERO ROSS**, portador de la cedula de ciudadanía No. 130025635-9, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con el Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque; dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante, compraventa de derechos y acciones; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar,



insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, Posesiones Efectivas, Partición Extrajudicial y, cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; o) Represente a la mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto de Seguridad Social, Servicios de Rentas Internas y pueda solicitar el impuesto de la herencia, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de Adolescencia, Embajadas, Consulados y otras de carácter administrativo, judicial, instituciones que brinden servicios básicos, instituciones de salud o sociales, etc.- p) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especial.- q) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; r) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; s) pacte el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa, compraventa de derechos y acciones, partición extrajudicial y posesión efectiva, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de bienes inmuebles y/o muebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder; t) En

Ab. Elie C. ...
Notaria Pública del Cantón Manta, Ecuador



CIDADANIA*ERE 130178022-5
GUERRERO ROSS RAMON ALBERTO
PEREPI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
21 FEBRERO 1954
001- 0020 00116 M
MANTAS/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA1954



Ramon Guerrero

EQUATORIANA*****
CASADO ALEJANDRA S ZAMBRANO ZAMBRANO
SUPERIOR MEDICO
ROMA GUERRERO
MARIA ROSS
EZVIA 03/10/2012
03/10/2024



0080871

REPUBLICA DEL ECUADOR
Mantanzas y Guano 7 Mayo 2011
130178022-5 001 116 M
GUERRERO ROSS RAMON ALBERTO
MANTAS SANTA ANA
MANTAS SANTA ANA
CANTON SANTA ANA DE VUELTA LARGA
DELEGACION PROVINCIAL DE MANTAS
3094864



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 130025635-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRERO ROSS
 ALEJANDRO DOMAS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-10-19

FECHA DE VENCIMIENTO
 2020-10-19

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 Casado

NOMBRES DE LOS PADRES
 BERTHA
 VELASQUEZ

INSTRUCCION
 SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
 EMPLEADO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUERRERO NUNYA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSS MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-10-19

FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI

Referendum y Consulta 7-May-2011

130025635-9 364 - 0002

GUERRERO ROSS ALEJANDRO DOMAS

PICHINCHA QUITO
 CAROLEN CAROLEN ALTO

SANCION Multa: 26.40 Costo: 8. Total: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 000734

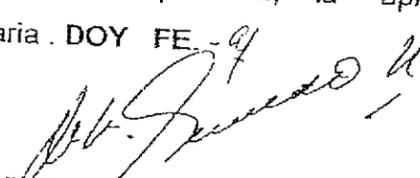
24940071 09/12/2011 9:14:29



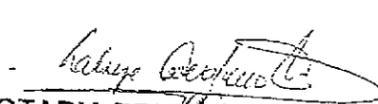
Notaria Publica Cuarta Encargada
 Mante - Ecuador



caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional de derecho a efectos de procuración judicial para cualquier tipo de acción legal, sean estos asuntos, civiles, penales, laborales, de inquilinato, mercantiles u otros. Otorgándole al citado profesional todas las facultades previstas en el artículo 38 del Código de Procedimiento Civil e inclusive las determinadas en los artículos 40 y siguientes del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial.-. Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número: 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue, enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria. DOY FE.


RAMON ALBERTO GUERRERO ROSS

C.C.NQ. 130178022-5


NOTARIA PRIMERA (E)

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-y



Elsye Cedeño Menéndez

R. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

DOY.- QUE LA PRESENTE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR RAMON ALBERTO GUERRERO ROSS, A FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRO DUEÑAS GUERRERO ROSS, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, MISMO QUE NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-

Valeria Reyes Vinas

Valeria Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Elsye Cedeño Menéndez
R. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

HEP

DIRECCIÓN
 SUPERIOR
 REGISTRO COMERCIAL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE EDUARDO
 FIELLOS Y ABUELAS DE LA MANA
 INDEVIDE EN LA EJECUCIÓN
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYACIL
 2008-11-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2010-11-03

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 1308206711
 ASOCIACIÓN DE CANTONES
 MANABÍ
 MANTA
 UNIVERSIDAD
 ZONA
 ESTADO CIVIL Casado
 RECIBÍ EN
 PUEBLO ALBERTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0058 1308206711
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZAMBRANO RUIZ AMANDA DEL ROCIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	UNIVERSIDAD	
CANTÓN	ZONA	

PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

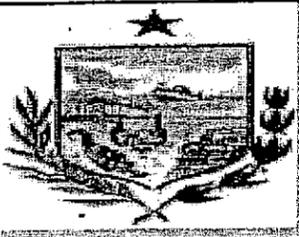
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P5238.- DOY

FE.-*g.*



Carla Cecilia
Notaria Pública Cuarta de Quito
Quito, Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA**

FECHA DE INGRESO.	17-09-13	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	1-05-31-02		
NOMBRES y/o RAZÓN	G. G. DE LA ROSA PARRON		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:	Miguel PARRON 099555524		

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: *CONT. Solar*

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga el avalúo de...

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 18/09/2013

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:

1083102



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

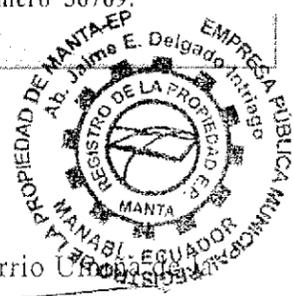
36769
[Barcode]

Avenida 4 y Calle JJ

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36769:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 10 de septiembre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble que se encuentra ubicado en el sector denominado Barrio Unión de esta Ciudad. Con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Lindera con la av. Circunvalación con 17.1 metros de longitud, **POR ATRAS:** Lindera con la Escuela Jorge Cevallos Calero con 11.50 metros de longitud; **POR EL COSTADO DERECHO:** Lindera con propiedad de la Señora Maruja Ross de Guerrero, con 21,00 metros de longitud y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con la Av. 30 y 22.80 metros de longitud, con una área total de terreno de 305.62 metros cuadrados, siendo por lo tanto la diferencia con la cabida constante en la Escritura de compraventa de 91.62 metros cuadrados. **CLAUSULA ESPECIAL:** El comprador declara que permitirá que la vendedora use, goce y usufrute la propiedad que se da en venta, hasta que permanezca viva, lo cual el comprador acepta libre y voluntariamente. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A MAS DE LA **G R A V A M E N A L G U N O**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	913 11/07/1990	3.101
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.089 17/06/2003	4.886

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 11 de julio de 1990*
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.101 - Folio Final: 3.104
Número de Inscripción: 913 Número de Repertorio: 1.541
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Santa Ana
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 10 de julio de 1990*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Un lote de terreno en la que se encuentra construida una casa de cemento armado, que se encuentra ubicada en el Barrio Unión de la Ciudad de Manta. Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR UN LADO:** Veinte metros y lindera con el lote número diez y siete: **POR EL OTRO LADO:** Con once metros,

cincuenta centímetros y el lote diez y nueve de la misma manzana; y, POR LOS OTROS DOS LADOS: Forma un arco y lindera con la avenida Transversal y la Avenida segunda. Que tiene una superficie total de: DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS, lote signado con el número diez y ocho de la Manzana K. CLAUSULA ESPECIAL: El comprador declara que permitirá que la vendedora use, goce y usufrute la propiedad que se da en venta, hasta que permanezca viva, lo cual el comprador acepta libre y voluntariamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000063301	Guerrero Ross Ramon Alberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000051833	Salmon Miele Matilde	Soltero	Manta



2 / 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: martes, 17 de junio de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.886 - Folio Final: 4.890
 Número de Inscripción: 1.089 Número de Repertorio: 2.439
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de junio de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
 Fecha de Resolución: lunes, 09 de junio de 2003

a.- Observaciones:

Protocolización de Inspección Judicial dentro del Juicio No.164-2003. Procede a la inscripción de las nuevas medidas y linderos señaladas en el informe antes mencionado a fin de que se corrijan las medidas y linderos anteriores. Que es el caso que las medidas y linderos han sufrido variaciones debido a las obras de infraestructura de la Vía de circulación y otros arreglos realizados por la I. Municipalidad de Manta, por lo que en la actualidad el lote de terreno que adquirió tiene otras medidas y linderos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-000000063301	Guerrero Ross Ramon Alberto	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fcc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	913	11-jul-1990	3101	3104

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:27:59 del martes, 17 de septiembre de 2013

A petición de: Amanda Zambrano

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: ClaS

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ficha Registral: 36769

Página: 2 de 2

CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

Manta, 16 de septiembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. GUERRERO ROSS RAMON ALBERTO con numero de cédula 130178022-5 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto NO mantiene deuda con la empresa CNEI.

La persona interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


VIVIANA GARCIA MERA
ATENCIONAL CLIENTE.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
 Ruc: 1360000910001
 Dirección: Av. 10a y Calle 3a - P.O. Box 2611473 - 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000141090

CODIGO CATASTRAL		Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO N°			
13-01-02-001		000-02	\$ 45.971,94	BARRIO UMBRA VIA CIRCUITACION Y AV 30	2013	8-009	141090			
NOMBRE O RAZON SOCIAL				IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
C.C. / R.U.C.				CONCEPTO						
00132036				VALOR PARCIAL						
13-02013-1-000 RIESA ROSARIO				COSTA JUBILEI						
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY				IMPUESTO PREDIAL				VALOR A PAGAR		
				Impres por Mora				REBAJAS(-)	RECARGOS(+)	
				MEJORAS 2011				\$ 14,02	(\$ 1,28)	\$ 12,74
				MEJORAS 2012						
				MEJORAS HASTA 2010				\$ 4,02		\$ 4,02
				TASA DE SEGURIDAD				\$ 6,02		\$ 6,02
								\$ 127,99		\$ 127,99
TOTAL A PAGAR				\$ 7,12		\$ 7,12				
VALOR PAGADO							\$ 198,73			
SALDO							\$ 198,73			

